



ADMINISTRACIÓN LOCAL

NERJA

Anuncio

Por Decreto número 2026/3132, de fecha 8 de septiembre de 2026, se aprobó el listado provisional de admitidos y de excluido, con expresión de la causa de exclusión, para participar en el proceso de selección como personal laboral fijo, de un puesto de Capataz para el Servicio de Jardinería, y formación de bolsa de trabajo en esta categoría en el Ayuntamiento de Nerja, a través del sistema selectivo de concurso-oposición, encuadrada en la oferta de empleo público del 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2025, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de 26 de agosto de 2025, con número 162. Las bases y convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2026, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 134, de 14 de julio de 2026, extractos en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 147, de 31 de julio de 2026, y *Boletín Oficial del Estado* número 193, de 8 de agosto de 2026.

Listado provisional de admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCÍA SOLIVERES	GUSTAVO SEBASTIÁN	****1985*
LUQUE MERINA	RAFAEL ÁNGEL	****9613*
PASCUAL VEGA	MARIO	****5206*

Listado provisional de excluido

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
MUÑOZ TORRES	DAVID	****8508*	1

Causa de exclusión

1. No aporta documentación requerida “copia de la titulación exigida o resguardo acreditativo del abono de los derechos exigidos para la expedición del título. En caso de títulos de países extranjeros con convenio en vigor en España, copia de título y homologación”.

Se ha aprobado la publicación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluido en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón virtual –sede electrónica– y portal de transparencia del Ayuntamiento de Nerja. El aspirante excluido dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para reclamar y/o subsanar los defectos que fueran susceptibles de subsanación que hayan motivado su exclusión. El aspirante, dentro del plazo señalado, si no proceda a la referida subsanación, quedará definitivamente excluido de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán estimadas o desestimadas mediante resolución del órgano competente, donde se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y se indicará la composición del tribunal de selección, fecha, lugar y hora de la celebración del inicio de las pruebas de la fase de oposición, lo que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón virtual –sede electrónica– y portal de transparencia del Ayuntamiento de Nerja.

Nerja, 9 de septiembre de 2026.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Ángela Díaz Nieto.

3527/2026